ANEXO- MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

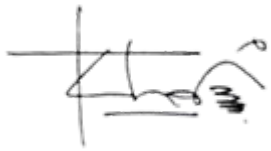
REPORTE DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.

PROPONENTE: FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO

OBJETO DEL CONTRATO	N DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	TIPO		FECHA DE LA MULTA E INCUMPLIMIENTO	OBJETO DE MEDIOS DE CONTROL JURISDICCIONAL
				MULTA	INCUMPLIMIENTO		

Nota: *(…)*
***"ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior" (…)

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y podrá ser verificada por la Entidad.



FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO
CC. 6.774.179 de Tunja